

Fuentes de financiamiento para la producción porcina vigentes al 30/12/2011

Banco de Provincia de Bs. As.

PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA LA PRODUCCIÓN DE GANADOS Y CARNES

- **Destinatarios:** empresas agropecuarias - personas físicas o jurídicas - cuyas explotaciones se encuentren dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires y que desarrollen o se inicien en las actividades de producción de ganado vacuno (cría, recría y engorde a campo, a corral o confinamiento), porcino y aviar (incluye la producción de huevos). Producción de otras especies cárnicas.
- **Destino de los fondos:** Inversión, Ganado vacuno: Retención de vientres (terneras y/o vaquillonas). Construcción, adecuación y/o ampliación de instalaciones y de infraestructura. Adquisición de maquinaria y equipamientos nuevos vinculados a la actividad. Mejoramiento genético, compra de reproductores bovinos (inscriptos en pedigree, puro por cruce o equivalentes). Producción de forraje (implantación de pasturas perennes) y de alimento balanceado.
Tratamiento de efluentes.
- **Destinos excluidos:**
 - Compra de inmuebles rurales o de cualquier índole (campos, terrenos, etc.), salvo que dicha adquisición sea estrictamente necesaria para el desarrollo del proyecto de que se trate, y no sea el principal destino financiable, en cuyo caso se deberá presentar un proyecto de inversión para que el ministerio considere si lo declara elegible.
 - Compra de camiones, camionetas o tractores.
 - Pago de honorarios profesionales de cualquier índole.
 - Compra de bienes de capital e inversiones de origen extranjero.
 - Compra de hacienda vacuna.
- **Monto del préstamo:**
 - Inversión, monto máximo de \$2.500.000.-
 - Capital de trabajo asociado a la inversión, monto máximo de \$300.000.-
- **Plazo y forma de pago:**
 - Inversión: hasta 5 años (60 meses), pudiendo incluir hasta 12 meses de gracia para el pago del capital, pagadero en cuotas trimestrales o semestrales. Se aplicará el sistema de amortización alemán.
 - Capital de trabajo: hasta 12 meses, pagadero en cuotas trimestrales o semestrales. Se aplicará el sistema de amortización alemán.
 - El interés será pagadero en forma trimestral o semestral, sin períodos de gracia.
- **Moneda:** Pesos.
- **Garantía:** A satisfacción del Banco.
- **Tasa de interés:** Variable en pesos.

T.N.A.V. Diciembre'11			C.F.T.E.A. p/plazo máx. de 60 m .
Variable	16.03%	Prom. BADLAR Tot.	19.91%

FINANCIAMIENTO DE CAPITAL DE TRABAJO PARA LA PRODUCCIÓN DE LECHE Y CARNE

- **Destinatarios:** Productores agropecuarios bonaerenses dedicados a la producción de leche y carne (ganado bovino de cría y porcino), cuyos predios se encuentren en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.
- **Monto máximo:** Hasta \$ 200.000 por productor, independientemente de las actividades que realice.
- **Plazo:**
 - **Leche:** 12 meses.
 - **Carne:** 12 meses.

- **Sistema y frecuencia de amortización:**
 - **Leche:** Pago de capital e interés en forma mensual.
 - **Carne:** Pago de capital e interés en forma semestral.
- **Moneda:** Pesos
- **Garantía:** A satisfacción del Banco.
- **Tasa de interés:** FIJA - Con subsidio del **Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación**.

Líneas de crédito	T.N.A.V. Diciembre'11			C.F.T.E.A. p/plazo máximo	
Leche y Carne	Fija	9,50%	-	14.30%	12 m.

Banco de la Nación Argentina

FINANCIACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE PRODUCCIÓN DE PORCINOS

› **Usuario:**

Empresas dedicadas a la producción porcina, bajo cualquier forma societaria o unipersonal de todo el país.

› **Destino:**

- Inversiones.
- Capital de trabajo asociado a la inversión.
- Gastos de evolución.

› **Plazo:**

- Inversiones: hasta 7 años.
- Capital de trabajo asociado a la inversión: hasta 5 años.
- Gastos de evolución: hasta 24 meses.

› **Interés:**

- Para los primeros 3 años: 16% TNA, bonificación por buen cumplimiento l p.p.a..
- A partir del cuarto año y hasta el final del plazo, tasa de interés variable: BADLAR más un margen fijo de 5 p.p.a.

› **Monto:**

- \$ 10.000.000, por usuario en conjunto para todos los destinos.
- Inversiones: el monto surgirá de la evaluación individual de cada caso. La proporción del apoyo podrá llegar hasta el 100% del monto solicitado.
- Capital de trabajo asociado a la inversión: no podrá exceder el 20% del monto del préstamo destinado a la inversión. - Gastos de evolución: hasta el 100% de las necesidades, sin superar el monto máximo y pudiendo ser el único destino.

FINANCIACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DE GANADOS Y CARNES

› **Destino:**

- Inversiones con criterio amplio (construcción, adecuación o ampliación de instalaciones o infraestructura, adquisición de maquinaria y equipamiento nuevos vinculados a la actividad, de fabricación nacional o importada cuando no exista oferta local, mejoramiento genético y compra de reproductores (incluye retención de vientres), producción de forraje (implantación de pasturas perennes) y de alimento balanceado, tratamiento de efluentes, capital de trabajo asociado a la inversión (que no podrá exceder el 20% del monto total del préstamo).
- Capital de trabajo.

› **Montos:**

- Inversiones: hasta \$ 800.000.
- Capital de trabajo: hasta \$ 100.000.

› **Plazos:**

- Inversiones: hasta 8 años.
- Capital de trabajo: hasta 24 meses.

COND. ESPECIALES PARA LA PROD. AGROPECUARIA Y AGREGADO DE VALOR EN ORIGEN

‣ **Usuarios:**

Productores agrícolas y/o empresas agroindustriales. Incluye acopiadores, prestadores de servicios y cooperativas.

‣ **Destino:**

Inversiones con criterio amplio (construcción, adecuación o ampliación de instalaciones e infraestructura rural dentro de la unidad de producción agrícola, adquisición de equipamiento agrícola (excepto los incluidos en maquinaria agrícola) y agroindustrial nuevos, construcciones, instalaciones, acondicionamiento de infraestructura productiva u otros para procesamiento de materias primas agropecuarias producidas localmente (incluye localizaciones rurales, suburbanas, urbanas y en parques industriales, municipales y provinciales), adquisición de maquinaria, equipos e instalaciones para la implementación o el mejoramiento de líneas de procesamientos local de las materias primas de la región, implementación del sistema de mejoramiento ambiental de los residuos contaminantes líquidos, sólidos o gaseosos emitidos al ambiente como resultado del agregado de valor en origen de materias primas agropecuarias, instalaciones y equipos para control de adversidades climáticas, como ser: mallas antigranizo, sistema de control de heladas, riegos u otros apropiados a esta finalidad).

‣ **Monto Máximo y Proporción de Apoyo:**

- Inversiones: la proporción del apoyo podrá llegar hasta el 100% del monto solicitado.
- Capital de trabajo asociado a la inversión: hasta un 20% del total.

‣ **Plazo:**

Hasta 10 años.

PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PRODUCTIVO DEL BICENTENARIO

Usuarios

Empresas de cualquier dimensión y sector económico, que reúnan los requisitos exigidos por el B.N.A. y el B.C.R.A. para operar a crédito, y califiquen como sujeto de crédito.

‣ **Destino:** Financiar Proyectos de Inversión, con criterio amplio, que cuenten con dictamen favorable de la Unidad De Evaluación De Proyectos, conformada por los Ministerios de Economía y Finanzas Públicas; Industria y Turismo; y Agricultura, Ganadería y Pesca, y las Secretarías de Comercio Interior; de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa; y de Agricultura, Ganadería y Pesca.

‣ **Modalidad:** En pesos.

‣ **Plazo:** Hasta 5 años.

‣ **Interés:** 9,90% TNA, vencida.

‣ **Otras condiciones:** En todos los casos los solicitantes presentarán sus proyectos ante las autoridades de la Unidad de Evaluación de Proyectos, compuesta por los Ministerios de Economía y Finanzas Públicas; Industria y Turismo, y Agricultura, Ganadería y Pesca, y las Secretarías de Comercio Interior; de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa; y de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Banco de Galicia

Banco Galicia y FOGABA firmaron un nuevo convenio para financiar capital de trabajo y bienes de capital a las pequeñas y medianas empresas de todos los sectores económicos radicadas en la provincia de Buenos Aires.

A través de este nuevo convenio, Banco Galicia brinda el financiamiento -dos líneas de crédito en pesos por un total de \$20.000.000- y FOGABA la garantía. Este tipo de financiación resulta especialmente conveniente para aquellas Pymes que recién inician su actividad y que por las características de su situación patrimonial, necesitan una garantía financiera para acceder a un préstamo.

Las condiciones de las líneas de crédito son las siguientes:

Línea Tradicional

- Moneda: pesos.
- Tasa: fija y variable.
- Plazo: de 24 a 36 meses.
- Destino: capital de trabajo bienes de capital y proyectos de inversión hasta \$3.000.000.
- Aval: 100%.
- Comisión: a determinar por FOGABA Sapem.

Línea Automática

- Moneda: pesos.
- Tasa: fija.
- Plazo: hasta 18 meses.
- Destino: capital de trabajo.
- Monto máximo: \$150.000.
- Aval: 75% y de los socios.
- Comisión: del 1,70% al inicio.

Préstamo Financiero Galicia

A través del Préstamo Financiero Galicia, su empresa podrá ampliar su capacidad productiva a través del desarrollo de su Proyecto de inversión y/o la adquisición de Bienes de Capital bajo condiciones comerciales sumamente favorables, siendo las mismas:

- En Pesos.
- Tasa Fija, Variable o Combinada (TECBP + plus)
- Plazo: de 24 a 60 meses.

Conozca todas las ventajas de este servicio que le facilita acceder a un crédito PyME.

Las Sociedades de Garantía Recíproca (SGR) **son sociedades comerciales que tienen por objeto facilitar el acceso al crédito de las PyMES** a través del otorgamiento de garantías para el cumplimiento de sus obligaciones.

Esta actividad la pueden realizar a través de la emisión de avales financieros (préstamos), técnicos (cumplimiento de contratos) o mercantiles (ante proveedores o anticipo de clientes).

A su vez las SGR pueden brindar a sus socios asesoramiento técnico, económico y financiero en forma directa o a través de terceros.

Algunas Sociedades de Garantías Recíprocas:

Fogaba Sapem
Garantizar SGR
Los grobo SGR
Don mario SGR
Confiables SGR
Vínculos SGR
Acindar Pymes SGR
Cuyo Aval SGR
Afianzar SGR

Integrantes:

- Socios partícipes de una SGR: Titulares de pequeñas y medianas empresas, sean personas físicas o jurídicas.

- Socios protectores de una SGR: Pueden ser personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, que realicen aportes al capital social y al Fondo de Riesgo de las SGR. Detentan como máximo el 50% del Capital Social. El Fondo de Riesgo está destinado a dar sustento a las garantías que otorga la SGR.

CRÉDITOS PARA LA REACTIVACIÓN PRODUCTIVA (CFI)

Objetivos: Fortalecer el desarrollo de las actividades productivas regionales.

BENEFICIARIOS

Destinado a las Micro, pequeñas y medianas empresas, se trate de persona física o jurídica, que desarrolle una actividad económica rentable, que esté en condiciones de ser sujeto hábil de crédito y que sea de interés por parte de las autoridades provinciales para el desarrollo de sus economías.

Se dará especial atención a las actividades productivas que apliquen normas de mejoramiento de la calidad o que tengan posibilidad de incrementar las exportaciones, a las que sean de apoyo a la producción y a las que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida.

Serán consideradas micro, pequeñas y medianas empresas aquellas que registren un valor de ventas totales anuales, en pesos (\$) - excluido el Impuesto al Valor Agregado y el impuesto interno que pudiera corresponder -, hasta los siguientes niveles máximos:

TAMAÑO/SECTOR	Agropecuario	Industria / Minería	Servicios
Microempresa	610.000	1.800.000	590.000
Pequeña y mediana empresa	24.100.000	82.200.000	28.300.000

Se tendrán en cuenta los siguientes parámetros adicionales:

- Microemprendimientos: personas físicas o jurídicas cuyo patrimonio no supere los \$540.000.
- Pymes: personal ocupado en forma permanente, hasta 100 personas.

DESTINO DE LOS CREDITOS

- Capital de trabajo
- Activo fijo
- Preinversión

CARACTERISTICAS DE LOS CREDITOS

A.- Montos prestables

MICROEMPRESAS hasta el 80% de la inversión a realizar. Monto máximo: \$ 65.000.-

PYMES Hasta el 70% de la inversión a realizar. Monto máximo: \$ 600.000 (hasta \$ 260.000 para capital de trabajo)

B.- Formas de pago y Plazos máximos

Las amortizaciones podrán ser mensuales, trimestrales, semestrales o anuales.

MICROEMPRESAS. Plazo máximo hasta cuarenta y ocho (48) meses.

PYMES. Plazo máximo hasta ochenta y cuatro (84) meses.

C.- Plazos de gracia

MICROEMPRESAS. La primera cuota de capital se abonará hasta un máximo de doce (12) meses de desembolsado el crédito.

PYMES. La primera cuota de capital se abonará hasta un máximo de veinticuatro (24) meses de desembolsado el crédito.

Las cuotas de interés no tendrán período de gracia.

D.- Tasa de Interés

Se tomará como tasa de referencia, la Tasa Pasiva del Banco de la Nación Argentina para depósitos a plazo fijo a 30 días. La variación de la tasa se operará en forma mensual, al primer día hábil de cada mes, en función a la variación de la tasa indicada, que se registrará en el último día hábil del mes anterior. A Junio 2011 la tasa resulta del 7,5% anual sobre saldos.

Los créditos inferiores a \$ 25.000 tienen una disminución del 50% de dicha tasa

E.- Garantías

Reales, con márgenes de cobertura no inferiores al ciento treinta por ciento (130%) del monto total del préstamo. Por montos menores a \$ 25.000 serán a sola firma o con garantías personales a satisfacción del agente financiero.

Nota: podrán acceder a créditos de entre \$ 65.000 y \$ 115.000 aquellas empresas que acrediten un patrimonio de entre \$ 280.000 y \$ 540.000